



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Municipio Autónomo de Cabo Rojo  
Oficina del Alcalde

Años 1808 Cabo Rojo Puerto Rico 00623 Tel: (787)-851-1026

ORDENANZA NÚM. 21

PON 115 (NOVIEMBRE/17)  
SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO IV, SECCIÓN 4.04, INCISO (7), SECCIÓN 4.05, INCISO (5) Y SECCIÓN 4.06, INCISO (D), DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2024-2025 "PARA CREAR, PROMULGAR Y ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA "ADOPTE UNA CARRETERA" DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El 9 de septiembre de 2024, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 7, Serie 2024-2025 y su Reglamento y la misma fue firmada por el Alcalde el 12 de septiembre de 2024.

**POR CUANTO:** Se hace necesario enmendar el Artículo IV, Sección 4.04, Inciso 7 y Sección 4.05, Inciso 5, para que lean de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO IV

##### 4.04 Responsabilidad del Municipio

(7) Incluir a los adoptantes en el Seguro de Responsabilidad Pública del Municipio (individuos y corporaciones).

##### 4.05 Responsabilidades de El Adoptante

Eliminar el inciso (5) completo y el (6) pasaría a ser el cinco (5).

##### 4.06 Plan de Trabajo

Eliminar inciso (d) y el (e) pasaría a ser el (d)

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1ra.:** ENMENDAR EL ARTÍCULO IV, SECCIÓN 4.04, INCISO (7), SECCIÓN 4.05, INCISO (5) Y SECCIÓN 4.06, INCISO (D), DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2024-2025 "PARA CREAR, PROMULGAR Y ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA "ADOPTE UNA CARRETERA" DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO.

**SECCIÓN 2da.:** Todos los demás Artículos, Secciones, Incisos del Reglamento quedarán inalterados.

**SECCIÓN 3ra.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal, la firma de la Presidenta de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4ta.:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, se remitirá a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Permisos, al Departamento de Obras Públicas y a la Oficina de Finanzas Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental, federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO,  
HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.

HON. LIZZETTE QUINTANA QUINTANA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

GARITA M. LUGO RODRIGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR MÍ, HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

HON. JORGE A. MORALES WISCOVITCH  
ALCALDE



HON. LIZZETTE QUINTANA QUINTANA  
PRESIDENTA

## CERTIFICACIÓN

Yo, Rebeca Arce Izquierdo, Secretaria Incidental de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Séptima Reunión de la Segunda Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 21

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO IV, SECCIÓN 4.04, INCISO (7), SECCIÓN 4.05, INCISO (5) Y SECCIÓN 4.06, INCISO (D), DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2024-2025 "PARA CREAR, PROMULGAR Y ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA "ADOYTE UNA CARRETERA" DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO; Y PARA OTROS FINES.

Y firmada por el Alcalde el día 20 de noviembre de 2025.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de doce (12) legisladores. A saber, los Honorables:

Lizzette Quintana Quintana  
María González Bracero  
Jaime Urbán Andújar  
Emilio Carlo Ruiz  
Cynthia Lee Millán Ferrer  
Jessica De Jesús Seda

Joanie Vélez Albino  
Manuel Ayala Casiano  
Sally Carlo Acosta  
Wilfredo Vargas Matos  
William González Meléndez  
Yolanda Irizarry González

En la negativa: Ninguno

Abstenidos: Ninguno

Inhibidos: Ninguno

Ausentes: Cuatro (4)

Hon. Beatrice Elinés Carrero Guerra  
Hon. Daniel Rolando Desa Pérez  
Hon. Evelyn Alicea González  
Hon. Vanessa Álvarez Montalvo

En testimonio de lo cual, expido la presente certificación bajo mi firma y con el sello oficial de este Municipio hoy 20 de noviembre de 2025.

Garitza M. Lugo Rodríguez  
Secretaria

(SELLO OFICIAL)



0871 851-1025 Ext. 3316



APARTADO 1308, CABO ROJO, PR 00623



LEGISLATURA@CABOROJOPR.NET